

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 6 de julio de 1988.-

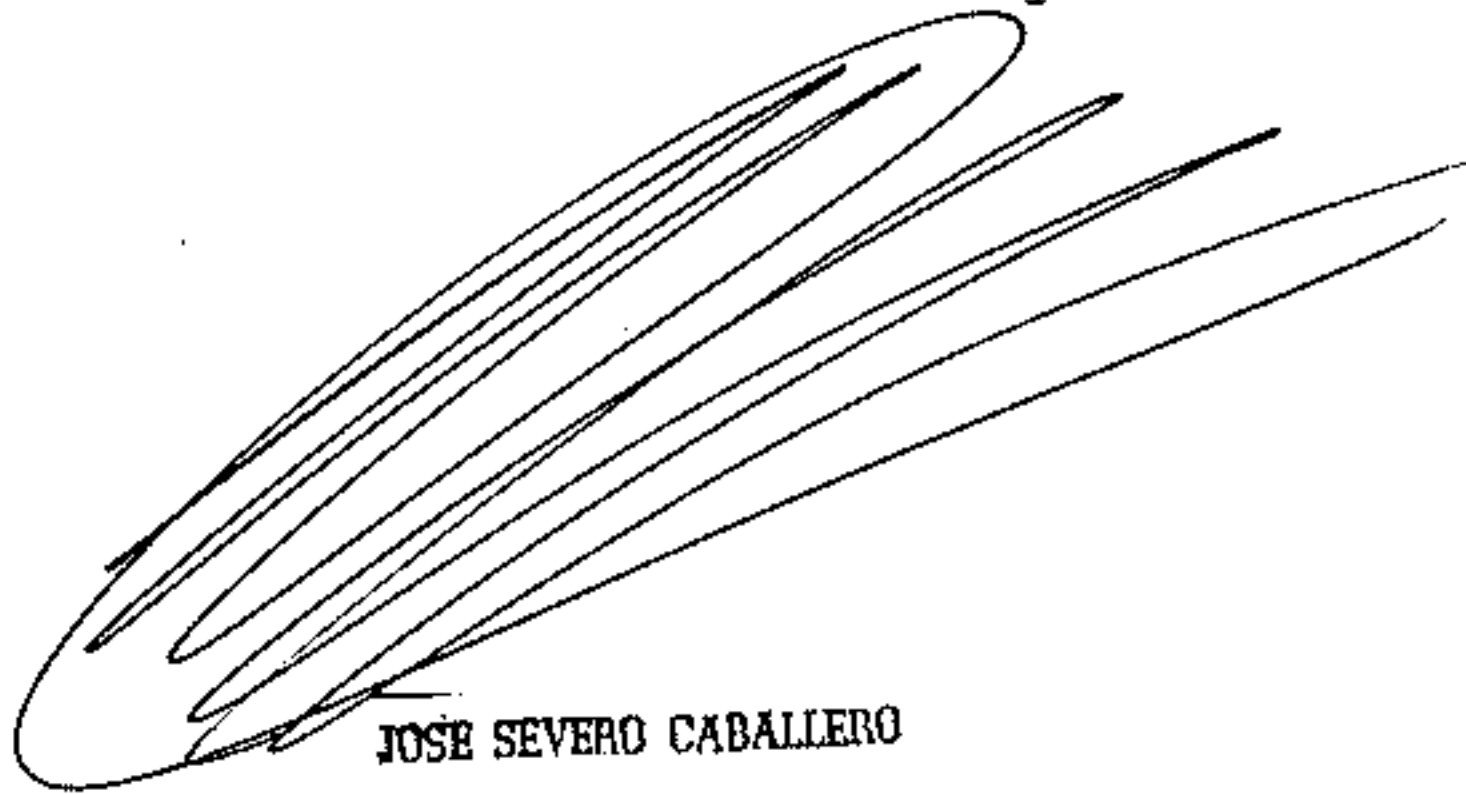
De conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo de la fecha con referencia a la sugerencia técnica consignada a fs. 24/25 por el Departamento de Arquitectura,

SE RESUELVE:

1°) Reservar las presentes actuaciones hasta tanto la mudanza de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil al inmueble de Lavalle 1220 permita la redistribución de despachos de la Corte Suprema y sus dependencias en el 4° piso del Palacio de Justicia.-

2°) Remitir previamente este expediente a la Subsecretaría de Administración -con cargo de oportuna devolución- para desafectar los fondos destinados a atender el gasto que oportunamente se propuso (confr. fs. 29).-

3°) Regístrese y hágase saber a la Subdirección General de Servicios y Producción.-



JOSE SEVERO CABALLERO